



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

RESOLUCION 040/2018

Artículo 13.

f. Profesional Certificado para Emitir Receta Agronómica.

1. Carta de solicitud dirigida al Jefe Departamental del SENASAG indicando nombre, denominación o razón social, dirección (calle, número, casilla postal, ciudad, país, teléfono y correo electrónico) y datos de identificación de la persona natural o jurídica y de su representante legal, según formato oficial Anexo I.
2. Original o copia legalizada del testimonio de poder del representante legal, cuando corresponda.
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad nacional o de extranjero, emitida por la autoridad competente, correspondiente al titular y del representante legal.
4. Presentar Formulario de "Inscripción para emitir receta agronómica" de acuerdo a los establecido en la reglamentación específica.
5. El Profesional deberá ser Ingeniero Agrónomo con experiencia mínima de tres (3) años en manejo y uso de plaguicidas, adjuntando la Hoja de Vida actualizada con la documentación respaldatoria.
6. Nota de compromiso para asistir a cursos y talleres de capacitación sobre Buenas Prácticas Agrícolas, sobre el manejo y uso correcto de insumos agrícolas (plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines) realizado por el SENASAG o por entidades o personas naturales autorizadas por el SENASAG.
7. Constancia de depósito y copia del formulario de liquidación por la tasa de servicio establecida en normativa vigente.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Av. José Natusch Esq. Felix Sattori Teléfonos: 591-3-4628105 - Fax: 591-3-4628683 Sitio web: www.senasag.gob.bo
Trinidad – Beni – Bolivia